

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11214 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 523/2011 referente al concursado SIGNAX GRUPO INMOBILIARIO, S.L., por auto de fecha 10 de Junio de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A140013708-1